



Libro: **El derecho al aborto: segunda parte, la despenalización parcial**

Autor: *Carlos Mario Molina Betancur*

Editorial: Universidad de Medellín (Medellín, Colombia)

ISBN: 978-958-8348-97-1

Año de edición: 2010

Por: Mauricio Bocanument Arbeláez*

En Colombia, las mujeres utilizan métodos modernos de planificación, con un aumento considerable en la esterilización. Sin embargo se ha doblado el número de adolescentes sexualmente activas y en estado de embarazo, generalmente por "accidentes sexuales". En su mayoría son mujeres campesinas o pertenecen a estratos sociales de clase media-baja. Aún así, parece ser un fenómeno social muy ligado a la liberación sexual de los últimos años o mujeres que, por causas de violencia, desplazamiento o extrema pobreza, han sido obligadas a tener relaciones sexuales.

A pesar de que el aborto está despenalizado parcialmente en Colombia¹, las mujeres siguen abortando clandestinamente, por cuanto los casos más frecuentes de aborto no provienen de violación, peligro para la madre o malformación fetal. Se estima que aproximadamente el 60% de los casos de aborto que llegan a las instituciones prestadoras de servicios de salud es inducido, en su mayoría por problemas económicos y difícil acceso a los métodos anticonceptivos;

muchas de estas mujeres ya han estado embarazadas antes de los 15 años, a los 20 tienen tres o cuatro hijos, son adolescentes, de escasos recursos económicos, campesinas o desplazadas.

Esta publicación revela cómo la concepción originaria de la Corte Constitucional de Colombia, respecto de si el nasciturus es poseedor o no del derecho a la vida, ha ido cambiando gradualmente. En un principio, se consideraba esta idea como absoluta; hoy se considera que no se debería punir cuando una mujer se encuentre en extraordinarias circunstancias anormales de motivación: víctima de acceso carnal, peligro para la madre y malformación grave del feto. Además, insiste sobre la desigualdad que se creó desde el 2006 entre las mujeres que tienen el derecho a abortar y las que siguen abortando clandestinamente por falta de garantías constitucionales y defiende la despenalización total del aborto para que la mujer sea libre de decidir sobre su propio cuerpo.

* Abogado. Especialista en Derecho de Familia. Magíster en Gobierno de la Universidad de Medellín. Docente investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín. mbocanument@udem.edu.co

¹ Ver Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia C-355 de 2006.